

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO,
PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO PROMOVIDA POR CARLOS ANDRÉS MORENO EN CONTRA
DE LOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE
DE LOURDES ANACONA BOTINA**

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2022-00036-00
Fecha: 13 de febrero de 2024
Hora de inicio: 09:10 A.M.
Hora de terminación: 09:38 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y diez minutos de la mañana (09:10 A.M.), del día trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo, programada dentro de UNION MARITAL DE HECHO promovida por CARLOS ANDRÉS MORENO en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de LOURDES ANACONA BOTINA, radicado bajo el número 2022-00036, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor CARLOS ANDRÉS MORENO al correo electrónico carlosandresm878@gmail.com
- A la doctora YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ al correo electrónico arabogadosasesorias@gmail.com
- Al señor JEINSSON MORENO ANACONA al correo electrónico Yeisonmoreno2002@gmail.com
- Al doctor LUIS CARLOS RODRÍGUEZ CÉSPEDES, en su calidad de curador de los herederos indeterminados al correo electrónico luiscarlosrodriguezce@gmail.com

El Despacho dejó constancia que no fue posible extender la invitación al señor BRAYAN CAMILO ANACONA BOTINA, para que pudiera asistir a la presente audiencia, por cuanto no figuran datos de contacto en el expediente. Sin embargo, momentos previos al inicio de la audiencia el señor JEINSSON MORENO ANACONA suministró el abonado telefónico No. 322-2993298 como número de celular de su hermano BRYAN CAMILO ANACONA BOTINA; siendo esto así, el personal de Secretaría del Juzgado procedió a extender la invitación a la audiencia a través de Washap, previa comunicación telefónica.

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor CARLOS ANDRÉS MORENO en compañía de su apoderada la doctora YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ; los señores JEINSSON MORENO ANACONA y BRYAN CAMILO ANACONA BOTINA; y el doctor LUIS CARLOS RODRÍGUEZ CÉSPEDES.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Acto seguido el Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ CÉSPEDES Z, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:38 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/6b891540-59dd-4ab4-be17-aae51a81d9a9?vcpubtoken=a6767c42-92d5-4b77-8ea5-17f7b50ef75d>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

gol

UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 2022-00036-00